

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.968/15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con las atribuciones que le confiere la legislación en materia de régimen local, ha dictado con fecha 15 de Junio de 2015 los decretos nº 80 y 81, que a continuación se transcriben:

<<Decreto de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Mombeltrán

Número: 80/15

Fecha: 15 de Junio de 2015

ASUNTO: Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Ha Resuelto

Primero. Nombrar como Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde, D^a. MARIA DEL PILAR JIMENEZ MUÑOZ.
- Segundo Teniente de Alcalde, D^a. MARIA OLTAZ DIAZ NAVARRO.

Segundo. A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Hernández de la Cruz, en Mombeltrán, a quince de junio de dos mil quince; de lo que como Secretario, doy fe. Firmado, El Alcalde.>>

<<Decreto de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Mombeltrán**Número: 81/15****Fecha: 15 de Junio de 2015****ASUNTO: Aprobación de Delegaciones Especiales a Concejales.**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Ha Resuelto

Primero. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan en cada caso, según las áreas que se citan, a favor de los Concejales siguientes:

- **D^a. M^a OLATZ DIAZ NAVARRO**, Concejalia de Educación, Cultura, Juventud y Servicios Municipales.

- **D. FLORENCIO JUÁREZ HERNÁNDEZ**, Concejalia de Urbanismo, Desarrollo Rural, Deportes y Festejos.

- **D^a. M^a LOURDES MUÑOZ LÓPEZ**, Concejalia de Sanidad, Servicios Sociales, Turismo y Patrimonio.

- **D^a. M^a PILAR JIMENEZ MUÑOZ**, Concejalia de Economía, Hacienda y Empleo.

Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Hernández de la Cruz, en Mombeltrán, a quince de junio de dos mil quince; de lo que como Secretario, doy fe. Fdo. El Alcalde.>>

Mombeltrán, a 17 de junio de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*